"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 104-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 19 ABR 2017

VISTO:

El Informe Nº 059-2017-MDJN-OPP/YNQH, de fecha 18 de abril del 2017, remitido por el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre la conformación de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificaciones, Ley 27680 y la Resolución Directorial N°003-2015-E.F./50.01 que aprueba la Directiva N°002-2015-EF./50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01;

Que, el Articulo 39°de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los alcaldes resuelven los asuntos administrativos a su cargo a través de resoluciones de alcaldía.

Que, el Articulo N° 3° de la Directiva N°002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Anual" señala que corresponde al titular del pliego constituir la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Participativo 2018.

Que, con la finalidad de dar curso a dicho proceso resulta necesario constituir la Comisión de Programación y Formulación, la misma que convoca a distintas gerencias y subgerencias bajo coordinación y conducción de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la entidad, conforme se indica en el numeral 3.2 del Artículo 3° de la directiva indicada.

Que, mediante Informe N°059-2017-MDJN-OPP/YNQH, la Oficina de Planificación y Presupuesto recomienda de la "Comisión de Programación y Formulación" encargada de dirigir el proceso de programación multianual, programación y formulación anual del presupuesto institucional del ejercicio 2018; la misma que también, mediante Informe N° 080-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 18 de abril del presente año, la Gerencia Municipal, opina que es pertinente construir dicha Comisión mediante Resolución de Alcaldía.

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc. 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la "Comisión de Programación y Formulación" encargada de dirigir el proceso de programación multianual, programación y formulación anual del presupuesto institucional del ejercicio 2018, integrada por los siguientes funcionarios y servidores.

- Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica – Presidente.
- Director de la Oficina de Administración – Miembro
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – Miembro
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento - Miembro
- Jefe de la División de Estudios y Obras – Miembro
- Responsable de la Oficina de programación e Inversiones - Miembro
- Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Miembro
- Sub Gerencia de Servicios Municipales – Miembro
- Sub Gerencia de Desarrollo Humano – Miembro
- Sub Gerencia de Administración Tributaria – Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las dependencias de la Municipalidad brinden las facilidades de información y apoyo administrativo que requiera la Comisión de Programación y Formulación con la finalidad de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal asigne los recursos económicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la Comisión de Programación y Formulación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com